

LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA: UNA LENGUA MINORITARIA

Seguramente algunos de ustedes es la primera vez que ven a una persona Sorda signar, otros por el contrario habrán visto en alguna ocasión a dos personas comunicarse a través de este canal viso-gestual. Estoy convencido que tanto unos como otros han pensado que se trata de un mero sistema comunicativo sustitutivo de la lengua oral mayoritaria, un sistema artificial que alguna persona creó en su momento y que las personas Sordas utilizamos ante la imposibilidad de hablar con corrección. La sociedad en su conjunto nos ha visto y aún nos ve desde una perspectiva patológica, y desde nuestra entidad reivindicamos el derecho a ser reconocidos como una minoría lingüística.

Se deben estar preguntando cuál es el objeto de esta exposición; en primer lugar, pocas son las personas que conocen las circunstancias de nuestra lengua, y muchas menos son las que son conscientes de que somos, también, una minoría lingüística.

Sin lugar a dudas uno de los principales aspectos que distingue a un colectivo social de otro, es precisamente el hecho de compartir un código lingüístico propio: una lengua común. Este es el caso de la Comunidad Sorda. Pero ¿qué entendemos por persona Sorda? Debido a las investigaciones lingüísticas que comenzaron en la década de los 60, donde se avalaba que la Lengua de Signos Americana (LSA) era una verdadera lengua, la concepción de las personas Sordas cambió notablemente; de la perspectiva patológica de la sordera se ha pasado en la actualidad a tener una visión de la misma desde una perspectiva cultural y lingüística. Entendemos como Comunidad Sorda el colectivo de personas Sordas y oyentes que comparten una lengua, la Lengua de Signos, y una cultura propias.

La primera investigación lingüística sobre el lenguaje viso-gestual que utiliza el colectivo de personas Sordas, llegó de la mano del recientemente fallecido William Stokoe, en un estudio sobre la estructura de la LSA (Lengua de Signos Americana) en 1965. Stokoe demostró que los signos se podían descomponer en unidades mínimas carentes de significado, al igual que ocurre con las lenguas orales; es decir, que esta lengua es articulada. A partir de esa fecha, surgieron numerosos estudios sobre las Lenguas de Signos de todo el mundo; había nacido la conciencia lingüística de la comunidad Sorda.

En España no fue hasta 1992, por razones que ahora no vienen al caso, que se celebró un congreso denominado “Nuestra Identidad”, que marcó un antes y un después; supuso el despertar de identificación de nuestro colectivo como comunidad lingüística comunitaria. En este mismo año pudimos contar con el primer estudio riguroso de la Lengua de Signos en nuestro país. Fue la tesis doctoral de M^a Ángeles Rodríguez, en la que se sentaron las bases descriptivas de la LSE (Lengua de Signos Española). Sin embargo, y debido a lo reciente que es – hablamos de menos de 10 años de proceso – la investigación de la LSE, es mucho el camino que queda por recorrer.

¿Lengua minoritaria?

La LSE es una lengua de un colectivo minoritario en España. Cabe destacar que los signantes que conforman este colectivo no son exclusivamente personas Sordas, sino que hay un gran número de profesionales, personas vinculadas a la comunidad por parentesco y gente interesada en aprender un idioma más que forma parte del panorama sociolingüístico de esta lengua. La LSE es una lengua utilizada por la mayoría de miembros de la comunidad; es un hecho diferenciador claro de pertenencia a dicha comunidad. Por lo tanto, podríamos decir que es una lengua mayoritaria dentro de su dominio.

El colectivo de las personas Sordas tiene sin duda unas características específicas y únicas; por una parte, un hecho relevante es que sus miembros suelen proceder en su inmensa mayoría de familias oyentes (hasta un 90%), por lo que el contacto con personas sordas adultas es tardío y esto produce consecuencias un tanto nefastas. Además, debido al contexto en que una persona sorda vive inmersa, todos y todas las personas sordas son, en menor o mayor medida, bilingües Lengua de Signos-lengua oral.

El Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre las Lenguas de Signos el 17 de junio de 1998. En ésta se admitió el derecho de las personas Sordas a utilizar su lengua. Pero en algunos países, como es el caso de España, esto no se aplicó debido a cuestiones ideológicas o más bien monetarias. En otoño de 1995, a raíz de una iniciativa del Parlamento Europeo, se destinó un presupuesto económico a la Unión Europea de Sordos para realizar un proyecto con el fin de establecer iniciativas concretas para mejorar el conocimiento de los estatus que poseen las Lenguas de Signos en los distintos países europeos y fomentar, a través de estudios llevados a cabo por los Comités Nacionales, la oficialidad de aquellas Lenguas que todavía no gozan de reconocimiento parlamentario. El año que viene se celebra el Año Europeo de las Lenguas, y las Lengua de Signos todavía no han recibido su reconocimiento legal por parte del Parlamento Europeo.

Efectivamente en nuestro país, la LSE no es en la actualidad una lengua oficial del Estado Español, lo cual supondría para su divulgación y estatus un reconocimiento y aceptación social más elevado. En la actualidad, la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) está dirigiendo sus esfuerzos en esta meta, ya que, como ciudadanos de pleno derecho, necesitamos que se reconozca nuestra lengua y el poder utilizarla o recibir la información a través de ella en todos los ámbitos. En esta línea se han alcanzado logros importantes:

Las referencias legislativas más claras y cercanas a la Lengua de Signos que existen en nuestro país se sitúan en 1995. El Real Decreto 296/95 de 28 de abril de Ordenación de la Educación Especial de los/as Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (B.O.E. nº 131 de 2/06/95) explica que *‘la Administración educativa favorecerá el reconocimiento y estudio de la Lengua de Signos y facilitará su utilización en los centros docentes que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas a una discapacidad auditiva en un grado severo o profundo. Igualmente favorecerá la formación de los profesores de apoyo y tutores de estos alumnos en el empleo de sistemas orales y visuales de comunicación y en el dominio de la Lengua de Signos’*.

Ese mismo año se aprobó, por Real Decreto 2060/1995 de 22 de Diciembre, el título del Ciclo Formativo de Grado Superior en Interpretación de la Lengua de Signos y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. nº 47 de 23/02/96) consiguiendo así una titulación reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación y Cultura. Estas enseñanzas se han comenzado a impartir en numerosos puntos de la geografía española en el año 1998 y los resultados obtenidos son bastante satisfactorios.

Dos años más tarde, en 1997, la Comisión de Política Social y Empleo, presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para la oficialización de la Lengua de Signos. Por su parte la CNSE, elaboró un manifiesto en el que se exponen las bases que justifican la petición para que la Lengua de Signos sea reconocida como Lengua Oficial. Este manifiesto se presentó al Congreso de los Diputados, firmado por cien mil personas, en 1998. Meses más adelante, se presentó una moción instando al gobierno a elaborar un informe con el fin de valorar las consecuencias que supondría la implantación de la Lengua de Signos en todos los ámbitos. El gobierno central, encargó tanto al Ministerio de Educación y Cultura como al de Trabajo y Asuntos sociales un informe, el cual presentaron ante el Senado en 1999. En ambos informes, se recogen una serie de medidas concretas y temporalizadas de las que el gobierno debe dar respuesta.

En la actualidad, la CNSE lleva a cabo un plan de acción para el reconocimiento legal de la Lengua de Signos. A través del mismo, se intenta que las administraciones autonómicas de nuestro país, conozcan los avances

conseguidos en materia de política lingüística y que realmente se conciencien sobre la necesidad y demanda por parte de las personas Sordas, respecto al reconocimiento legal de su lengua natural y propia.

El interés que suscita la LSE en la actualidad es muy superior al que suscitaba hace unos pocos años: son cada vez más los que se interesan por el aprendizaje de esta lengua como complemento a su formación académica para su aplicación a nivel profesional. Existe una demanda creciente de cursos de Lengua de Signos, y cada vez son más las personas Sordas que se forman para impartir clases. Además, con el recientemente iniciado Ciclo Formativo de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos, la profesión de intérprete, desde hace muchos años desempeñada pero nunca hasta ahora aprobada oficialmente, se empiezan a formar personas que deberán responder a una demanda social de las personas Sordas de acceso completo a la información.

Desde que se publicara la tesis de M^a Ángeles González, ha ido en aumento el interés científico por la Lengua de Signos y poco a poco van surgiendo grupos de investigación en diversas universidades de toda España; determinados departamentos de Lingüística General están firmando convenios de colaboración con Federaciones Territoriales dependientes de la CNSE. La CNSE se está esforzando por su parte en dar respuesta a toda esta demanda, con la publicación de materiales didácticos y libros de referencia sobre la comunidad sorda y la interpretación. Sin embargo, la demanda sobrepasa la capacidad de respuesta por falta de recursos. No se ha podido realizar hasta ahora una planificación lingüística sistematizada, lo cual provoca huecos en el proceso de estandarización de esta lengua.

Referencias bibliográficas

BAELL, I.M. (1999) *¿Cómo se articula la Lengua de Signos Española?*, Madrid: Confederación Nacional de Sordos de España.

“Jornadas sobre nuestra Nuestra Identidad” Madrid, 19-22 marzo 1992.

KLIMA, E. y BELLUGI, U., (1979) *The Signs of Language*, Harvard University Press, MA.

LUCAS, C. ed. (1990) *Sign Language Research. Theoretical Issues*, Gallaudet University Press, Washington, D.C.

MARTÍNEZ, F, et al. (2000) *Apuntes de Lingüística de la Lengua de Signos Española*, Madrid: Confederación Nacional de Sordos de España.

PADDEN, C. y HUMPHRIES, T. *Deaf in America: Voices from a Culture*, Cambridge, Harvard University Press, 1998.

RODRÍGUEZ, M.A. (1992) *Lenguaje de Signos*. Barcelona: Confederación Nacional de Sordos de España- Fundación ONCE.

Seminario sobre Lingüística de las Lenguas de Signos (1º) Madrid, 1997.

STOKOE, W (1960) “*Sign Language Structure: An Outline of Visual Communication of the American Deaf*”, Studies in Linguistics. Buffalo. Univ.

